



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-36489586-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2018-67720434- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-657-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 8/10 del IF-2018-67797575-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **928/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.05 16:38:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.05 16:37:16 -03:00

ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo Pignanelli, Mario Manrique, Ricardo Desimone, Sergio Pignanelli, Gustavo Auteda, Andres Franzanti, Diego Martin Yaquemet, Maximiliano Castro, Augusto Noriega, Matías Beckman, Fabian Ybarrola, Cristian Silva, Iván Almirón, Francisco Gauto y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-11-2018, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria.....

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.....

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por SMATA

por TOYOTA

RICARDO MORGES DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

Gastón Villalonga
Gerente General
Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
SMATA

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-67797575-APN-DGDMT#MPYT

IF-2018-67797575-APN-DGDMT#MPYT

**ANEXO I - ESCALAS SALARIALES
CCT. 1482/15 E.**

CATEGORÍA	SUELDO BASICO A partir del 1° de Noviembre 2018 13,83%
TM ingr.1 a 6 m.	\$32.146
TM ingr.7 a 12 m.	\$36.742
TM ingr. 13 a 24 m.	\$40.416
TM 1	\$44.322
TM 2	\$45.652
TM 3	\$47.931
TM 3A	\$50.313
TM 3B	\$52.831
TL 1	\$55.490
TL 2	\$58.246
TL 3	\$61.187
TL 3A	\$64.231

[Signature]
Gustavo Villalobos
Subsecretario de Recursos Humanos
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Ricardo Pignanelli
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature] Espinoza H.
[Signature] GAUTO

[Signature]
Gaston Villalobos
Gerente General
Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

[Signature]
Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

[Signature]
SMA 02 RM

[Signature]
Nojales

[Signature]
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
SMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 657-20 acu 928-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.